

Productos Garantizados por el Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus Ahorradores (PROSOFIPO)

De conformidad con la Ley de Ahorro y Crédito Popular, los productos que a continuación se muestran, se encuentran garantizados por el Fondo de Protección de Sociedades Financieras Populares y de Protección a sus ahorradores hasta por la cantidad equivalente a 25,000 UDIS, por persona física o moral, cualquiera que sea el número y clase de operaciones a su favor y a cargo de una misma Institución Financiera, en caso de que se declare su disolución y liquidación o se decrete su concurso mercantil:

Los productos garantizados son:

- **Cuenta de Depósito Con Rendimientos**
- **Cuenta de Depósito Sin Rendimientos**
- **Cuenta de Depósito a Plazo Fijo**

El monto garantizado es por persona, no por producto contratado.